



LA ARMADA DE CHILE Y SU PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (MINUSTAH), HISTORIA Y EVOLUCIÓN

THE ARMADA DE CHILE AND ITS PARTICIPATION IN THE MISSION OF UNITED NATIONS STABILIZATION IN HAITI (MINUSTAH), HISTORY AND EVOLUTION

Mg. Blanca Ramírez Torrejón

Escuela Naval Arturo Prat – Armada de Chile

Valparaíso – Chile

boramirez@gmail.com

RESULTADOS DE TESIS DE MAGÍSTER

“La Armada de Chile y su Participación en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), Historia y Evolución”

Academia de Guerra Naval – Armada de Chile

FECHA DE RECEPCIÓN: 15 mayo 2010 - **FECHA DE ACEPTACIÓN:** 12 junio 2010

RESUMEN: El presente artículo tiene por objetivos analizar las normas que rigen a las fuerzas chilenas en Operaciones de Paz, especificando las características más relevantes de las Misiones de Paz, además, de evaluar dimensiones y componentes de la participación de la Armada en Haití, por cuanto la defensa de la Patria, ha sido concebida como la principal función de las Fuerzas Armadas. En dicha línea, a la Armada le corresponde mantener la seguridad del país en ‘tiempos de paz y de guerra’. Por lo que, ha desarrollado la estrategia de los Tres Vectores, bajo los que proyecta su quehacer en los ámbitos de Defensa, Marítimo e Internacional. En este último, la Armada tiene un importante rol en Misiones de Paz, estableciendo un compromiso regional, especialmente en su participación en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.

PALABRAS CLAVES: Misiones de Paz; Armada de Chile; Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

ABSTRACT: This article aims to analyze the rules that govern the Chilean forces in peace operations, specifying the most relevant characteristics of peacekeeping missions, in addition, to assess the dimensions and components of the Navy participation in Haiti, as the defense of the homeland, has been conceived as the main function of the Armed Forces. In this sense, it's the Navy's duty to maintain the security of the country in 'times of peace and war'. That is why it has developed the strategy of the three vectors, projecting its work in the areas of Defence, Maritime and International. In this last issue, the Navy has an important role in peacekeeping missions, establishing a regional commitment, especially in their participation in the Stabilization Mission of the United Nations in Haiti.

KEY WORDS: Peacekeeping Missions; Armada de Chile; Stabilization Mission in Haiti United Nations

La defensa de la Patria, históricamente ha sido concebida como la principal función de las Fuerzas Armadas, seguida por las de Orden y Seguridad Nacional. A la Armada en dicho ámbito, le corresponde mantener la seguridad de la nación, resguardando su soberanía e integridad territorial, promoviendo los intereses nacionales de ultramar, impulsando el desarrollo nacional, garantizando para ello el orden institucional de la República, a través de la participación en la seguridad y defensa militar. Para lograr lo anterior, realiza diversas acciones: en ‘tiempo de paz’ contribuye al desarrollo

marítimo de Chile, brindando seguridad a la navegación, fomentando las actividades en el mar y el desarrollo portuario y, en 'tiempo de guerra' desarrolla operaciones destinadas a permitir el libre uso del mar como vía de comunicaciones para sostener el esfuerzo de la guerra y salvaguardar el comercio internacional del país.

Es importante considerar que, el 92% del comercio exterior de Chile se realiza por vía marítima, lo que evidenciado en las estadísticas de las exportaciones nacionales, desarrolladas por la Dirección del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional, muestran un crecimiento nacional continuo desde 1999 hasta el año 2005, aumentando de 41 a 44 millones de toneladas. Además, del total exportado en el 2005, el área del Asia Pacífico recibió 28,83 millones de toneladas, lo que equivale al 65% del total del producto exportado. La diferencia, va dirigida a Brasil y a Europa, respectivamente.

En dicha línea, Jorge Martínez Busch¹ ha sostenido que, "la economía mundial tiene un barómetro marítimo chileno para medir su estado de salud, la que se manifiesta con bastante fidelidad en el número de buques que pasan anualmente por el Estrecho de Magallanes, mientras más alto, mejor"². En el mismo artículo, además se menciona que, entre el año 2002 y 2005, la cantidad de buques que transitó por el Estrecho se mantuvo sobre las 1.630 unidades, lo que significó un promedio de 4 a 5 buques diarios. Esta cifra, resalta la importancia de esta vía marítima en el desarrollo, tanto de la economía nacional como internacional.

Lo que ha implicado que, para mantener el control del mar, la Armada de Chile ha desarrollado una importante estrategia denominada los Tres Vectores³, bajo los cuales proyecta su quehacer en los ámbitos Defensa, Marítimo e Internacional.

El primer vector está relacionado con la 'Defensa y el control de nuestro espacio marítimo', en el que, la Armada debe cautelar la soberanía e intereses chilenos de forma permanente y directa, por medio de, la Dirección General de Territorio Marítimo, con los medios otorgados por las distintas Zonas Navales del país, disuadiendo o derrotando amenazas directas al territorio nacional, a través del apoyo de las unidades de combate de la Flota, las que deben estar listas para operar sin aviso previo. Y, por sobre todo, contribuir a cimentar un equilibrio, de poder a nivel regional, siendo funcional a los intereses de la Patria.

El segundo vector denominado 'Marítimo', tiene la misión de proteger la vida de los pescadores y marinos, quienes hacen producir a nuestro mar los recursos vivos renovables; salvaguardar el medio ambiente marítimo y hacer cumplir las leyes. La Armada actúa en su rol de autoridad responsable y representante del Estado de Chile, en el ámbito de las aguas jurisdiccionales y de la Zona Económica Exclusiva, proveyendo de seguridad y control a las diversas actividades que en ella se desarrollan.

El tercer vector corresponde al ámbito 'Internacional', en el cual la Marina participa en la conservación de la paz, seguridad y estabilidad del orden internacional en el mar, promoviendo y defendiendo las condiciones que permitan el libre tránsito de bienes y personas. Se refiere a la acción exterior, en la que visualiza un rol de apoyo a las relaciones exteriores de la Patria, actuando

en la defensa de los intereses nacionales, cooperando con los estados amigos y aliados en la mantención de un sistema internacional justo y útil a Chile, disuadiendo a la vez, de manera cooperativa con otros socios internacionales, las eventuales amenazas a este sistema, como herramienta de la Política Exterior del Estado.

Desde dicha perspectiva, la Armada Nacional tiene un papel significativo en las Misiones de Paz, estableciendo un real compromiso con la armonía regional, especialmente en su participación en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, MINUSTAH.

1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE PAZ

Antes de comenzar a revisar el origen y la evolución de las Operaciones de Paz, es conveniente primero, entender que la génesis e implicancias que éstas tienen son uno de los mecanismos empleados por las Naciones Unidas para mantener y asegurar la paz y la seguridad mundial. A través de, una serie de actividades que están integradas por fuerzas internacionales bajo su mandato y que contribuyen a apuntalar la vigilancia y resolver conflictos entre países y/o entre comunidades hostiles dentro de un mismo estado. Considerado un mecanismo innovador del mantenimiento de la paz, acuñado por las Naciones Unidas, basado en el concepto de que "un soldado es un catalizador de la paz y no un instrumento de guerra"⁴.

Significativo es tener presente que la disposición fundamental encomendada a las Naciones Unidas desde su origen, fue la de velar por el desarrollo de la paz y la seguridad internacional, obligación que es competencia del Consejo de Seguridad y de las resoluciones emitidas del mismo, que son de carácter vinculante. Por ello, es que las Naciones Unidas se rigen por el principio elemental de que "la utilización de las armas no es la mejor fórmula para arreglar una controversia"⁵. En la misma línea, se deduce que las Operaciones de Paz son especialmente ventajosas para recordar a las partes en conflicto que la colectividad mundial está atenta de sus actos y de la legitimidad de los mismos.

Las labores que las Operaciones de Paz realizan, contemplan entonces, como pilar fundamental, la participación de fuerzas militares y policiales de otros países, las que se ciñen al control de ONU, apoyando la vigilancia y la toma de decisiones en la resolución de conflictos entre los estados. Por su parte, las Operaciones de Paz tienen como base el principio de seguridad colectiva acuñado por Naciones Unidas, por el cual los Estados Miembros renuncian voluntariamente al uso de la fuerza con la garantía de que cualquier intimidación o agresión contra un Estado será impugnado por toda la colectividad de naciones.

De lo anterior, se puede deducir que los pilares fundamentales de las relaciones entre Estados, son: la prohibición de la amenaza y del uso de la fuerza, el respeto de la soberanía territorial, el principio de no intervención; la igualdad jurídica de las naciones; la solución pacífica de las controversias y el respeto del honor de ellos.

Las operaciones de mantenimiento de paz tendrían su origen en el Capítulo VII, Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas, en que: “El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas de conformidad con los Artículos 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y seguridad internacionales”⁶.

Podemos, asimismo, señalar que entre las diversas funciones y poderes del Consejo destacan las de investigar controversias que pudiesen generar fricción, determinar posibles amenazas para la paz y recomendar medidas a tomar, decidir la incorporación de medidas restrictivas, sanciones económicas o acciones militares; recomendar el ingreso de nuevos miembros, la designación del Secretario General; elegir junto con la Asamblea General a los Magistrados de la Corte Internacional de Justicia, junto con nombrar a los representantes especiales en un determinado conflicto.

Desde que en mayo de 1948 se estableciera la primera Misión de Paz⁷ a la fecha ha habido un total de 63 operaciones de mantenimiento de la paz en la que han participado 117 países de los 192 que integran la ONU. Hoy en día, más de cien mil empleados militares y civiles prestan sus servicios en veinte Operaciones de Paz de las Naciones Unidas repartidas en el mundo. El mantenimiento de la paz ha evolucionado con el propósito de satisfacer las demandas de los diferentes conflictos y de los variados panoramas políticos. Además, ha demostrado ser un instrumento internacional eficiente y eficaz para restablecer la paz en situaciones posteriores a los conflictos.

El mantenimiento de la paz de la Organización, no sólo cumple funciones militares, pues, según señala la misma Naciones Unidas, los protectores de paz son administradores y economistas; policías y expertos en temas legales, desminadores y observadores electorales; observadores de derechos humanos y especialistas en temas civiles, en cuestiones de género o de gobernanza; trabajadores de servicios humanitarios y expertos en comunicaciones e información pública. Por lo que, el mantenimiento de la paz de la ONU seguirá evolucionando para enfrentar nuevos desafíos, y realidades políticas.

2. OPERACIONES DE PAZ

El término ‘operación de paz’ no está explicitado en la Carta de la ONU, sin embargo, conceptualmente, las Operaciones de Paz son parte integrante de los Capítulos VI, VII y VIII, al establecerse en ellos los aspectos que constituyen las razones generadoras de dichas actividades y sus ocasionales soluciones internacionales.

Así, en el Capítulo VI, acerca del “Arreglo pacífico de controversia”, la Carta hace mención a las Operaciones de Paz en los Artículos N° 36, 1: cuando señala que “El Consejo de Seguridad podrá, en cualquier Estado en que se encuentre una controversia de la naturaleza de que trata el Artículo N° 33 o una situación de índole semejante, recomendar los procedimientos o métodos de ajuste”⁸. Además, en el Artículo N° 37, 1: señala que, “Si las partes, en una controversia de la

naturaleza definida en el Artículo N° 33 no lograren arreglarla por los medios indicados en dicho Artículo, la someterán al Consejo de Seguridad”⁹.

Igualmente, la Carta en su Capítulo VII, sobre la “Acción en caso de amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión”, establece en el Artículo N° 42, que “Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el Artículo 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o reestablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas”¹⁰.

Establece también, en el mismo Capítulo, en el Artículo N° 43, 1 que: “Todos los Miembros de las Naciones Unidas con el fin de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se comprometen a poner a disposición del Consejo de Seguridad, cuando éste lo solicite, y de conformidad con un convenio especial o con convenios especiales, las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades, incluso el derecho de paso, que sean necesarias para el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales”¹¹.

En el Artículo N° 45, del Capítulo antes mencionado, determina que “a fin de que la organización pueda tomar medidas militares urgentes, sus miembros mantendrán contingentes de fuerzas aéreas nacionales inmediatamente disponibles para la ejecución combinada de una acción coercitiva internacional. La potencia y el grado de preparación de estos contingentes y los planes para su acción combinada serán determinados, dentro de los límites establecidos en el convenio o convenios especiales de que trata el Artículo N° 43, por el Consejo de Seguridad con la ayuda del Comité de Estado Mayor”¹².

Por último, la Carta establece en el Capítulo VIII de los ‘Acuerdos Regionales’, en el Artículo N° 52, 1 que “Ninguna disposición se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades, sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas”¹³.

Las Operaciones de Paz se han estado llevando a cabo desde los inicios de la Organización en el mundo. Sin embargo, por un lado, la génesis de las Operaciones de Paz se encuentra en la solicitud de un Estado miembro de la ONU para lograr la solución de una situación de crisis o de un conflicto armado. Por otro, cuando el Consejo determina que una crisis o conflicto constituye una amenaza a la seguridad o a la paz internacional, dado que a través de las acciones preventivas no se ha logrado una solución y tampoco se ha generado una petición sobre el tema, se determina entonces intervenir sin el consentimiento de los Estados involucrados.

De los dos conceptos ya enunciados, según Varas Clavel se desprende la clasificación general de las operaciones de ‘mantenimiento de la paz’ y de las operaciones de ‘imposición de la paz’. En un principio, se estableció como diferencia fundamental, que en el primer tipo de operación se consideraba un contingente sin armas, especialmente como observadores militares, y en la

segunda, con contingentes armados. Empero, con el avanzar de los tiempos, y dado los cambios que han tenido últimamente los conflictos, el despliegue de observadores ya no constituye un despliegue común por seguridad, en la actualidad, sólo participa contingente armado.

Por otra parte, a partir de los conceptos establecidos en el Capítulo VIII de la Carta, se han mandado Operaciones de Paz a estructuras regionales. Lo que ha significado, la posibilidad de delegar en una organización regional o en un país líder la organización, dirección y la responsabilidad de la operación de paz.

Se puede establecer entonces, que el origen de una Operación de Paz está en el Mandato generado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que la planificación y la organización de una misión, recae bajo el Departamento de Operaciones de Paz (DPKO), organismo integrado por personal de los diferentes países miembros y empleados de la ONU. En él se analizan y planifican las Operaciones de Paz, se determinan las funciones, el personal a cargo, la logística, el entrenamiento, situación de las misiones, las lecciones aprendidas, el desminado y la Policía Civil de la ONU(UN CIVPOL).

Las misiones de paz se establecen en base a núcleos compuestos por el personal internacional de las Naciones Unidas y por los empleados locales. Integrándose además, aunque no sean parte de una misión, otros organismos internacionales como la Cruz Roja, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), entre otras. Además, participan organizaciones no gubernamentales ONG's como Médicos sin Fronteras, países u organizaciones donantes de fondos, personal especializado, material militar y finalmente, los medios de comunicación, especialmente la prensa.

A modo de síntesis, se puede señalar que una Operación de Paz es una actividad compleja en la que participan muchos actores, para permitir el logro de la paz y la estabilidad internacional.

3. PRINCIPIOS, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS MISIONES DE PAZ

La premisa primordial de la presencia neutral de contingentes de fuerzas de paz de las Naciones Unidas en la región en conflicto, hace que las partes involucradas intenten de manera pacífica resolver sus controversias. Por ello, es que las actividades que desarrollan los efectivos de las Operaciones de Paz de la ONU, en ocasiones son muy disímiles de las actividades propias que desempeñan los militares, pues necesitan mayormente de habilidades diplomáticas que, habilidades para el combate, vale decir, requieren del manejo de una gran imparcialidad ante situaciones de crisis.

Por ello, que manejándose por este principio de imparcialidad, las Operaciones de Paz han salvado miles de vidas y han sido útiles para crear las condiciones necesarias hacia el acuerdo pacífico de controversias de las partes involucradas.

Asimismo, para que una Operación de Paz culmine adecuadamente, requiere de un mandato factible y eficaz, de un permanente apoyo por parte de los Estados Miembros, y de la cooperación de cada una de las partes en controversia. Además, debe contar con el consentimiento del gobierno del país en el que se realiza, y ojala, con autorización de los demás países involucrados. Junto a lo anterior, en muchas ocasiones los denominados ‘cascos azules¹⁴’ deben recurrir a la persuasión para disipar tensiones e impedir futuras provocaciones.

Por lo anteriormente expuesto, es que, las fuerzas de paz de las Naciones Unidas, se rigen por las siguientes normas básicas: “portar sólo armas ligeras; el uso de la fuerza se limita, exclusivamente, a la legítima defensa o en caso de impedimento del cumplimiento de las órdenes; las operaciones de mantenimiento de paz no están contempladas en la Carta de las Naciones Unidas y fue una técnica a la cual tuvo que recurrir la Organización para ayudar a paliar los conflictos surgidos durante la Guerra Fría¹⁵, las cuales deben contemplar todos los efectivos militares que participen en misiones de paz.

Hoy en día, las Operaciones de Paz conllevan una participación de carácter multidisciplinaria, no sólo de parte de personal militar como era tradicionalmente, sino que también del personal civil, lo que posibilita consolidar la paz en todos los niveles del quehacer humanitario.

Lo anterior, implicaría desarrollar diversas funciones por parte de las fuerzas de mantenimiento de paz, que están relacionadas con determinadas obligaciones a cumplir, tanto por parte del personal militar como del civil. En el caso de los primeros, les corresponde: “acudir a las misiones de paz como observadores o portando armas ligeras para su legítima defensa y sus principales funciones pueden expresar resumidamente como: supervisar la retirada de tropas, observan el cumplimiento de acuerdos y evitan las violaciones de cese al fuego; patrullar zonas desmilitarizadas; establecer zonas de amortiguación entre fuerzas rivales; vigilar el mantenimiento del orden y la ley; prestar servicios médicos de emergencia; hacer cumplir embargos; investigar incidentes; ayudar a reasentar a los refugiados; apoyar el restablecimiento de actividades civiles normales en zonas assoladas por conflictos; limpiar los campos minados; desarmar las facciones en pugna; observar y supervisar el buen desarrollo de elecciones; verificar el respeto a los derechos humanos; proporcionar socorro humanitario; controlar físicamente las zonas de seguridad fijadas en las Operaciones de Paz; controlar los movimientos de armamento y personal armado en zonas de conflicto¹⁶.

En lo relacionado con el ámbito civil, está la implicación de policías, de observadores en procesos electorales, de personal local contratado, de voluntarios, de representantes de organismos no gubernamentales, y de instituciones regionales de ayuda humanitaria, así como de expertos de la ONU en distintas especialidades. Entre las funciones que realiza el personal civil, destacan: “el actuar de mediador y negociador ante las partes implicadas para la consecución de complicados acuerdos de paz; ayudar a los refugiados a regresar a sus hogares; vigilar el respeto de los derechos humanos, por parte de expertos en la materia; supervisar la legalidad de los procesos electorales; capacitar a los funcionarios encargados del sistema electoral; apoyar en las tareas de reconstrucción y desarrollo económico; reinsertar y capacitar a guerrilleros para su incorporación a la vida civil, y eventualmente, asignarles tierras a los ex combatientes; capacitar a los funcionarios

encargados de la supervisión de la administración transitoria del territorio en conflicto, especialmente a los cuerpos de orden público y judicial; administrar las cárceles y sistema penitenciario; reconstruir y crear hospitales y escuelas; capacitar a la nueva policía civil; reducir y reasignar a las fuerzas del ejército nacional”¹⁷.

Una Operación de Paz puede formarse a pedido de un Estado, de un grupo de Estados Miembros, del Secretario General, o del Consejo de Seguridad. Además, para que una Operación de Paz se lleve efectivamente a cabo, debe cumplir una serie de requisitos básicos, como son que: “la propuesta debe de contar con el explícito consentimiento del país o países interesados; debe ser ampliamente respaldada por la comunidad internacional, tiene que tener como mínimo 9 votos afirmativos de los miembros del Consejo de Seguridad y ningún voto negativo de los 5 miembros permanentes del citado Consejo (China, Francia, la Federación Rusa, Inglaterra y Estados Unidos); y que, algún o algunos Estados Miembros estén dispuestos a contribuir con tropas, fondos y equipos necesarios”¹⁸.

En tanto, el plazo de puesta en marcha de una Operación de Paz varía notoriamente en cada caso, y depende de factores como: la voluntad de los Estados Miembros por apoyar una determinada Operación de Paz, de la complejidad del mandato asignado a cada misión, según lo dispuesto por el Consejo de Seguridad, de los fondos dispuestos para la operación, y del grado de complejidad logística de la misión encomendada.

Asimismo, de acuerdo al procedimiento establecido, le corresponde al Secretario General informar al Consejo de Seguridad acerca de cómo puede realizarse una Operaciones de Paz, lo que implicará acometer las siguientes tareas: “seleccionar al comandante en jefe de la fuerza; solicitar a los Estados Miembros que suministren fondos y contribuyan con equipos, material de comunicación, repuestos, transporte, apoyo logístico, tropas, policía civil y demás personal civil especializado, bien cedido por las naciones o reclutado localmente; además del personal designado dentro del Sistema de la ONU a tal efecto; asignar el seguimiento administrativo de la operación al Departamento de Operaciones de Paz de la ONU (DPKO), una vez que haya sido puesta en marcha”¹⁹.

4. POLÍTICA EXTERIOR DE CHILE

Se fundamenta en los principios establecidos en la política exterior nacional correspondiente a los lineamientos esenciales que sostienen, coherentemente, las decisiones adoptadas por Chile en temas de relaciones internacionales, que según lo expresado por el Ministerio de Relaciones Exteriores “son las orientaciones de mayor jerarquía que deben ser consideradas al momento de establecer definiciones en materia de política exterior”²⁰. Los principios de nuestra política exterior son cuatro: el respeto al derecho internacional; la integridad territorial; la promoción de la democracia y, el respeto a los derechos humanos y la responsabilidad de cooperar.

Con relación al ‘respeto al derecho internacional’ es uno de los más importantes principios con que cuenta Chile para hacer valer sus derechos, pues está directamente relacionado con los

instrumentos jurídicos que regulan las relaciones internacionales, ya que el respeto es fundamental para la preservación de la paz y la seguridad internacional.

Dado lo anterior, es que Chile entre las diversas normas para establecer la paz entre los Estados, otorga especial importancia a cuatro de ellas, la primera guarda relación con la 'vigencia y respeto de los tratados' pues estima que la estabilidad y la coexistencia pacífica de los estados son condiciones indispensables para el desarrollo de las naciones.

Además, considera fundamental la segunda norma relativa a 'la solución pacífica de las controversias', por lo que Chile se manifiesta partidario de la prohibición de la amenaza o del uso de la fuerza, a la vez está absolutamente convencido que la diplomacia y el derecho son los únicos medios legítimos para la solución de las controversias internacionales.

Por otro lado, en la tercera norma 'independencia y respeto a la soberanía', Chile le otorga un importante valor al principio de igualdad soberana de los Estados necesaria para el respeto y la coexistencia pacífica de la sociedad internacional. Siendo contrario a la intervención de una o varias naciones en asuntos internos, pues, entiende que sólo el derecho internacional puede establecer exigencias y limitaciones sobre ellos. Sin embargo, comparte la idea de que las acciones humanitarias sólo para casos calificados, autorizadas por las Naciones Unidas, pueden emplearse ante situaciones de peligro para la población.

Con relación al segundo principio de 'integridad territorial', Chile confiere importancia primordial a la preservación de la integridad de su territorio y a su independencia política, a través de la diplomacia y del derecho internacional.

El tercer principio relativo a la 'promoción de la democracia y el respeto a los derechos humanos', Chile considera que la democracia es el sistema político indispensable para lograr el respeto de los derechos de todo ser humano, estableciendo que los valores como la tolerancia, el diálogo, la igualdad de oportunidades, la inclusión y cohesión social, el ejercicio pleno de las libertades fundamentales, se encuentran mejor garantizados en un contexto donde impere el orden y el estado de derecho.

El cuarto principio está relacionado con la 'responsabilidad de cooperar', en cual los actores estatales y no estatales interactúan en la vida internacional con una gran intensidad, generando importantes oportunidades de cooperación entre las partes para enfrentar aunadamente los nuevos desafíos y amenazas. Pues, la cooperación internacional es fundamental al momento de afrontar los riesgos de alcance global. Por ello, nuestro país tiene el compromiso de cooperar, a través de sus recursos técnicos y humanos, en todos los foros que se realizan a nivel mundial, con el fin de poder contribuir a la solución pacífica de algunos problemas que acechan últimamente a las naciones.

La política exterior de Chile está fijada por la Presidencia de la República, la cual se origina de la combinación entre los principios establecidos por nuestro actuar internacional y los intereses de Chile en el mundo. Elementos que dan forma a las políticas, los lineamientos y las acciones concretas, cuya ejecución recae directamente en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los elementos que dicho Ministerio estima fundamental, manifiestan las prioridades de acción para los años venideros, considerando como primordiales la posición de 'Chile y el mundo' y la situación de 'Chile y la Agenda Global'.

Con referencia al primer elemento, la prioridad nacional en política exterior está asociada al fortalecimiento de la relación con los países vecinos y la región, dado que a partir de esta zona, Chile proyecta su identidad y puede enfrentar en conjunto los temas de la agenda internacional. Así, los esfuerzos chilenos en los próximos años estarán encaminados a potenciar la comunidad de objetivos y valores, entre los que subrayan: la promoción y defensa de la democracia y de los derechos humanos, el crecimiento económico con equidad, la igualdad de oportunidades, la paz y seguridad, junto con el desarrollo social y cultural de nuestros pueblos.

Con el segundo elemento, podemos señalar que el fenómeno de la globalización aporta importantes desafíos e interesantes oportunidades. Como desafío la globalización promueve la utilización de bienes públicos universales, a través de los cuales se puede lograr legitimidad y gobernabilidad. Para ello, Chile busca promover reglas claras, privilegiando el derecho internacional y el multilateralismo por sobre la fuerza y respuestas unilaterales. Además, la globalización ofrece importantes oportunidades que fomentan la discusión nacional e internacional en temas relativos al género, a los derechos humanos, a la protección del medio ambiente, al manejo de los recursos naturales, al trabajo digno, a la transferencia tecnológica, a la seguridad alimentaria, a la seguridad humana, a la promoción de los valores democráticos, materias todas que están presentes hoy en la discusión de toda la comunidad.

5. MISIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ

Las Naciones Unidas inician su participación en Haití, en febrero de 1993, cuando se desplegó una operación conjunta entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos. Posteriormente, el Consejo de Seguridad, en septiembre de 1993, estableció la primera operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en dicho país, denominada Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH). No obstante, dado la falta de cooperación de los militares haitianos, la UNMIH no pudo cumplir cabalmente con su Mandato.

En esa misma línea de acción, el Consejo de Seguridad, en julio de 1994, autorizó el despliegue de una fuerza multinacional compuesta por unos 20.000 hombres²¹ con el propósito de cooperar en Haití el regreso de la legalidad. Posteriormente, la fuerza multinacional fue seguida de otras misiones de las NU entre los años 1994 y 2001, incluida la UNMIH, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití UNSMIH, la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití UNTMIH y la Misión de Policía de las Naciones Unidas en Haití MIPONUH, respectivamente.

Según las Naciones Unidas, durante estos años ocurrieron algunos acontecimientos positivos en el restablecimiento de un cierto nivel de democracia. Sin embargo, también hubo varios

reveses debidos, especialmente, a la falta de estabilidad política, puesto que las reformas registradas de ningún modo progresaron.

Más adelante, con la finalidad de apoyar el proceso político constitucional y la recuperación de un entorno estable y seguro, las Naciones Unidas por resolución del Consejo de Seguridad N° 1529 del 29 de febrero del 2004, y atendiendo el llamado del Presidente interino de Haití, el abogado Boniface Alexandre y considerando al Capítulo VII de la Carta de la ONU, autorizó 'el despliegue inmediato de una Fuerza Multinacional Provisional durante un período de tres meses' con el objeto que contribuyera a crear el entorno de seguridad, que facilitara la prestación de asistencia humanitaria y coordinara las actividades requeridas para promover y proteger los derechos humanos de los haitianos.

La Fuerza Multinacional Provisional en Haití MIFH, liderada por EE.UU. con la presencia de fuerzas provenientes de Canadá, Francia y Chile durante un período de tres meses, colaboraría en disminuir los niveles de violencia, junto con otorgar el tiempo suficiente para poder desplegar una misión integrada por los 'cascos azules'. En esta etapa inicial, la participación Chilena contribuyó con cerca de 331 hombres integrantes del Ejército. Al tiempo, que el 1 de marzo del mismo año, el Presidente de la República Ricardo Lagos Escobar²², resolvió formalmente la participación nacional, y el día 14 del mismo mes arribaron a Haití los últimos navíos con apoyo logístico.

Por su parte, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por resolución N° 1542 del 30 de abril del 2004, estableció la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití MINUSTAH. A partir del 1 de junio del mismo año, por un período inicial de 6 meses renovables, llevándose a cabo el traspaso de la responsabilidad desde la MIFH, nombrando Representante Especial del Secretario General de ONU, al embajador chileno Juan Gabriel Valdés Soublette, implicando con ello, continuar con esta nueva misión, bajo el control directo de NU, cuya acción en terreno sería coordinada con la Organización de Estados Americanos OEA, con la Comunidad del Caribe CARICOM y con las autoridades locales de Haití.

Esta misión de carácter 'mixto', consideró las acciones establecidas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, en lo que se refería al entorno seguro y estable; y el Capítulo VI en lo relacionado a los procesos políticos, desarrollo, desarme, desmovilización y reinserción, reconstrucción de las instituciones democráticas de gobierno y de los derechos humanos.

Posteriormente, el Secretario General describió los progresos alcanzados por la Misión desde que fuera establecida, poco antes de la expiración del mandato de MINUSTAH, el 30 de noviembre de 2004, en el informe sobre la situación en Haití del 18 de noviembre del mismo año (S/2004/908²³), en vista de las elecciones, previstas para celebrarse el año 2005 y con la posibilidad de transferirlo al Presidente que fuera votado el 7 de febrero de 2006. El Secretario recomendó al CS que prorrogara el mandato por 18 meses más, el cual se extendería hasta el 31 de mayo de 2006, incluyendo algunas modificaciones en su estructura general.

En el Informe emitido, el Secretario General comunicó que todavía no era el tiempo pertinente para realizar una revisión de la estructura general de la MINUSTAH porque el despliegue

de la Misión no había acabado, puesto que los procesos políticos se encontraban todavía en las etapas iniciales y la situación en Haití aún era insegura. No obstante, podrían efectuarse modificaciones en la estructura general de la Misión, con el propósito de poder cumplir mejor con el Mandato.

En consecuencia, en dicho informe, el Secretario General propuso una serie de ajustes, tales como: destacar provisionalmente en Puerto Príncipe una unidad adicional de policía compuesta por 125 agentes con el propósito de prestar apoyo operacional de refuerzo a la Policía Nacional de Haití y así poder fortalecer el dispositivo de seguridad en la capital; aplicar proyectos humanitarios con impacto inmediato; aumentar la capacidad de MINUSTAH para ejecutar proyectos de desarme, desmovilización y reinserción en la comunidad; y reforzar su capacidad de supervisar y evaluar el marco jurídico e institucional para el desarme, la desmovilización y la reinserción, incluido el control de las armas pequeñas y otras disposiciones jurídicas relativas a la seguridad; incorporar al componente militar una compañía de ingenieros que se encargue de reparar caminos y puentes utilizados por el personal de la Misión en la ejecución de su mandato; junto con realizar un refuerzo del pilar de coordinación humanitaria y del desarrollo de la Misión en vista de la vulnerabilidad de Haití con relación a los desastres naturales²⁴.

Por su parte, en atención a lo expresado por el Secretario General en el informe, el Consejo de Seguridad, a través de la Resolución N° 1608 del 22 de junio del año 2005, manifestó su apoyo a las propuestas realizadas por el Secretario General de reforzar temporalmente la Misión para facilitar la transición política de Haití y prorrogó el Mandato de MINUSTAH hasta el 15 de febrero de 2006.

Además, en virtud de lo expresado en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad apoyó el aumento temporal de 750 efectivos en las fuerzas militares actualmente autorizadas por la MINUSTAH durante el período electoral y la ulterior transición política con el propósito de establecer una fuerza de reacción rápida que brinde una mayor seguridad, primordialmente en Puerto Príncipe y sus entornos.

Asimismo, el Consejo de Seguridad también decidió que, por un período transitorio, la MINUSTAH constaría de 7.500 efectivos militares y de 1.897 policías civiles. Le pidió al Secretario General que preparara una estrategia de reducción gradual de los efectivos, en el período postelectoral.

A modo de síntesis, se puede señalar que, la MINUSTAH fue establecida para cumplir con el Mandato²⁵ de la ONU, el cual se organiza en tres áreas fundamentales, la primera con el propósito de propiciar un Entorno Seguro y Estable, con la finalidad de brindar apoyo del Gobierno de transición, establecer condiciones en las que se pudiera desarrollar el proceso político y constitucional en Haití; ayudar al Gobierno de transición en la supervisión, reestructuración y reforma de la Policía Nacional de Haití, de conformidad con las normas de policía democrática, en particular, mediante el examen de los antecedentes y la certificación de su personal; el asesoramiento sobre su reorganización y formación, en particular formación en cuestiones de género y la supervisión y el adiestramiento de los miembros de la Policía Nacional de Haití; prestar asistencia al Gobierno de transición, en particular, a la Policía Nacional de Haití, mediante programas amplios y sostenibles de

desarme, desmovilización y reinserción para todos los grupos armados, incluidas las mujeres y los niños asociados con esos grupos, así como mediante medidas de seguridad pública y control de armas; otorgar asistencia en el restablecimiento y mantenimiento del Estado de derecho, la seguridad y el orden público en Haití, prestando, entre otras cosas, apoyo operacional a la Policía Nacional de Haití y Servicio de Guardacostas de Haití, así como en el fortalecimiento institucional, incluido el restablecimiento del sistema penitenciario; proteger al personal, los servicios, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas y la seguridad y libertad de circulación de su personal, teniendo en cuenta la responsabilidad primordial que incumbe al Gobierno de transición a este respecto; proteger a los civiles, en la medida de sus posibilidades y dentro de su zona de despliegue, sobre los cuales se cierna una amenaza inminente de ataque físico, sin perjuicio de las obligaciones del Gobierno de transición y de las autoridades policiales.

La segunda, pretende ayudar en su Proceso Político, con el propósito de apoyar el proceso constitucional y político que se ha puesto en marcha en Haití, incluso ofreciendo buenos oficios y fomentando los principios del gobierno democrático y el desarrollo institucional; ayudar al Gobierno de transición en sus esfuerzos para entablar un proceso de diálogo y reconciliación nacional, como también en la tarea de organizar, supervisar y llevar a cabo elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales libres y limpias a la mayor brevedad, en particular, prestando asistencia técnica, logística y administrativa y manteniendo la seguridad, con el apoyo apropiado a un proceso electoral en que la participación de los votantes sea representativa de las características demográficas del país, con inclusión de las mujeres; además, extender la autoridad del Estado por todo Haití y apoyar el buen gobierno a nivel local.

La tercera área, está preocupada de promover y proteger los Derechos Humanos, con la finalidad de apoyar al Gobierno de transición, así como a las instituciones y grupos haitianos de derechos humanos, particularmente, los de las mujeres y los niños, a fin de asegurar la responsabilidad individual por los abusos de los derechos humanos y el resarcimiento de las víctimas; en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, vigilar la situación de dichos derechos, incluida la situación de los refugiados, de las personas desplazadas que regresan y presentar informes al respecto.

Lo anteriormente expresado, es porque Haití requiere de una consolidación de la paz, para así poder establecer los cimientos de sus instituciones necesarias y legítimas, que como dice Rojas Langer en su Tesis, le permitan, entendiendo su pasado, aspirar a un desarrollo estable de cultura, valores y normas, para alcanzar la consolidación como un estado libre y democrático.

6. NORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS CHILENAS EN MISIONES DE PAZ

La participación de Chile en misiones de paz fue establecida por el Presidente de la República don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, en el Decreto Supremo N° 94, del 6 de noviembre de 1996, denominado 'Política Nacional para la Participación del Estado de Chile en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz', en el cual se le asigna a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional la tarea de contribuir a evaluar y orientar las decisiones del Gobierno de Chile, para autorizar la

participación de sus fuerzas en operaciones de mantenimiento de la paz. El citado Decreto con relación a la política nacional según Rojas “estableció que el mantenimiento y la promoción de la paz constituyen objetivos permanentes de la política exterior chilena, que Chile reafirma solemnemente su compromiso de contribuir de manera activa al esfuerzo en pro de la paz que desarrolla permanentemente la Organización de las Naciones Unidas. Y, finalmente, que el Estado chileno manifiesta su disposición a participar, por decisión soberana en operaciones de mantenimiento de la paz impulsada por las Naciones Unidas”²⁶.

Posteriormente, avanzando en la misma temática, se dictó el Decreto Supremo del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra N° 68, del 14 de octubre de 1999, titulado ‘Nueva Política Nacional para la Participación del Estado de Chile en Operaciones de Paz’. Cuya relevancia dice relación con el hecho de incluir dentro de las OPERACIONES DE PAZ aquellas operaciones relacionadas con el Capítulo VII de la Carta de la ONU, vale decir, operaciones de imposición de la paz.

Ahora bien, cabe preguntarse por qué Chile participa en las Operaciones de Paz. Pregunta que resulta ser trascendental, dado que no sólo incumbe a las autoridades civiles y militares, sino que también a la sociedad en general, a fin de otorgarle una mayor legitimidad a éstas y lograr consenso nacional en torno a ellas.

La respuesta a dicha interrogante se encuentra, en el ya citado Decreto Supremo N° 64. En consecuencia, en sus considerandos 4, 5 y 6, se plantea que, la actual Constitución Política de la República de Chile establece que, es deber del Estado resguardar la seguridad nacional; además, que en un sentido integral y moderno, la seguridad nacional depende de un conjunto de factores, entre los que destacan la estabilidad y la seguridad mundial. Asimismo, para nuestro país, las Operaciones de Paz surgen, de acuerdo a Le Dantec “como una demanda legítima y necesaria dentro de la lógica del multilateralismo del cual Chile ha obtenido y seguirá obteniendo frutos políticos, económicos y culturales, entre otros”²⁷.

Por ende, la seguridad nacional de Chile depende de factores tanto internos como externos. Internos, por el grado de convivencia pacífica y, por el funcionamiento adecuado de las instituciones propias de un sistema democrático. Externos, por cuanto Chile es un país conectado con el mundo, especialmente, en materia económica, pues, cerca de la mitad de su producto depende del comercio internacional. Todo lo que afecte a la seguridad internacional nos afecta directamente a todos los chilenos, desde una crisis económica mundial, hasta los graves problemas políticos. Por tanto, nuestro país debe tratar de cooperar para mantener y resguardar la seguridad internacional.

De acuerdo, además, a lo determinado en el Libro de Defensa Nacional de 2002, los criterios generales, políticos y operativos establecidos en el Decreto N° 94, destaca que las Operaciones de Paz deben satisfacer el interés nacional, el que se relaciona, entre otros temas, con los compromisos adquiridos con las Naciones Unidas y con la preocupación por los problemas de la paz. Nuestro país no pone contingentes a disposición de las ONU para que este organismo determine autónomamente su destino, sino que el Estado de Chile evalúa cada solicitud de las Naciones Unidas para la participación en Operaciones de Paz en forma separada, de acuerdo con

su propio mérito. Por último, la decisión final sobre la participación chilena en Operaciones de Paz la adopta directamente el Presidente de la República. Luego que, el Gobierno de Chile adoptara la decisión de adherirse al Sistema de Fuerzas en Stand - By, lo que fue informado por nuestro representante ante la ONU en 1999.

Para la realización de una Operaciones de Paz deben tomarse una gran cantidad de decisiones en los niveles de conducción estratégicos, operativos y tácticos, que se mantienen en un esquema legal compuesto por dos tipos de normas; las generales, que regulan las relaciones entre los estados, organismos internacionales y las personas, como las particulares, ya que recaen sobre una misión específica.

Las normas de carácter general que influyen una Operación de Paz, son las establecidas por el Derecho Internacional, las Carta de la Naciones Unidas, los Principios del Derecho Internacional referentes a las relaciones y a la cooperación entre los estados de conformidad con la Carta, los Tratados Internacionales y el Derecho Internacional Humanitario.

Por su parte, las normas de carácter particular son aquellos instrumentos jurídicos que definen tanto el propósito como la forma de ejecución de una misión. Entre otros, se pueden mencionar, el Mandato o Resolución del Consejo de Seguridad, que fija el propósito político de la Misión de acuerdo al Capítulo VI de la Carta que establece la solución pacífica de la controversia o el Capítulo VII que permite el uso coercitivo de la fuerza; el Memorando de Entendimiento -MOU- que determina la cantidad de personal y equipamiento que cada país aportará a la operación; el Estatuto Legal de las Fuerzas -SOFAS- que fija la inmunidad de jurisdicción para el personal desplegado; los Términos de Referencia -TOR- a través de los cuales el Secretario General precisa los objetivos del mandato; las Reglas de Enfrentamiento -ROE- que establecen la modalidad de empleo de las armas de fuego y las Cartas de Asistencia -LOAS- que establecen los reembolsos que recibirá el país por los gastos realizados en la operación.

7. PARTICIPACIÓN DE LA ARMADA EN MINUSTAH

La utilización de fuerzas en Haití ha sido el mayor despliegue militar efectuado en las denominadas Operaciones de Paz realizadas por el Estado de Chile, contribuyendo con ello a la estabilidad y seguridad internacional. Según Kauer²⁸ “el deber de participar está en el imperativo ético de los Estados para con el orden regional y mundial”, señalando también que, “no basta ser miembro de la ONU, sino que hay que actuar”, por lo tanto, expresa en el mismo texto que, “son las Fuerzas Armadas los medios más tangibles y visibles sobre los que recae la responsabilidad de materializar esa política de cooperación”, la cual está claramente mencionada en la Política Exterior Nacional.

Cumpliendo con lo señalado, en diciembre de 2009, se realizó el relevo de los efectivos de la Armada en Haití, correspondiente al décimo contingente institucional, al mando del Capitán de Fragata IM Claudio Zanetti Muñoz, como Unidad de Tarea N° 10 a la Misión de Estabilización, completando en junio de 2009, cinco años de contribución de Chile a la paz de Haití.

La ONU por Resolución N° 1542 del 30 de abril de 2004, estableció la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití MINUSTAH. El Estado de Chile ante esta solicitud, a partir del 1 de junio del mismo año, organizó su participación a través del Batallón Chile, integrado por fuerzas militares conjuntas del Ejército y la Armada.

Esta última, a la fecha ha desplegado un contingente compuesto por unos 1.745 uniformados, en su mayoría Infantes de Marina, junto a personal de Sanidad y Abastecimiento en tareas de apoyo logístico, quienes han realizado un significativo aporte a la estabilidad de Haití, proveyendo seguridad en el área operativa asignada, mediante patrullaje diurno y nocturno, garantizando así la libertad de movimiento, con el propósito de facilitar seguridad a operaciones de ayuda humanitaria y el desplazamiento del personal de la ONU, asegurando las actividades. Junto con reforzar las tareas propias de la policía local e internacional, dentro de las limitaciones que fija el país de origen de la fuerza. Además, con la posibilidad de detectar grupos armados, para poder así proteger a los civiles de inminentes amenazas físicas.

Por su parte, el aporte de nuestras fuerzas ha consistido en múltiples tareas efectuadas por el Batallón Chile que, además de resguardar la seguridad de los haitianos por medios militares en su área de responsabilidad, realiza actividades operativas, como: patrullaje a pie, motorizado y en helicóptero, check point diurno y nocturno, control de carga y descarga de pertrechos en puerto y aeropuerto, escolta de autoridades y de convoy, seguridad en manifestaciones, confiscación de armas, como también labores administrativas, de mantenimiento de las instalaciones y entrenamientos militares.

Los cascos azules además, han estrechado importantes vínculos con la ciudadanía haitiana, a través de variadas ayudas humanitarias, tales como: entrega de medicamentos y aplicaciones de vacunas, acciones médicas de emergencia, donaciones de regalos y entretenimientos, repartición útiles escolares y de alimentos a la población más necesitada.

Con respecto a las actividades operativas efectuadas por el Batallón Chile, especialmente la Armada²⁹, es posible establecer que, con relación al patrullaje a pie se realizan catorce diarios, en el que se movilizan unos 112 efectivos militares; efectuando 4 patrullas motorizadas diarias, en las que se mueven unos 24 efectivos. En cuanto al patrullaje de helicóptero, se realiza uno al día, movilizando 8 efectivos; por su parte, los check point, normalmente se realizan dos en el día y dos en la noche, desplazando 32 efectivos. Una vez al día se efectúa el control de carga y descarga de pertrechos en puerto y aeropuerto, según lo planificado por el Batallón. La escolta de autoridades se realiza uno cada quince días, igual situación para la escolta de convoy; en lo relativo a la seguridad en manifestaciones se estima también un operativo quincenal, junto con realizar periódicamente diversas labores administrativas, de mantenimiento de las instalaciones y, obviamente, la realización de arduos entrenamientos militares.

Estos operativos en que, cada uno de los efectivos militares chilenos que ha tenido algún grado de participación en MINUSTAH, en estos últimos cinco años, han recogido una multitud de experiencias, tanto en lo profesional como en lo personal, que les han servido para desarrollar su capacidad de desenvolvimiento en un escenario real de crisis.

De lo anterior, es posible ejemplificar a través de la grave situación sufrida por el Teniente 2° IM Francisco Recasens Gómez³⁰ (en ese entonces Subteniente), cuando el viernes 17 de diciembre de 2005, resultó herido de bala en su mano izquierda y por esquirlas en una de sus piernas, al ser atacado por desconocidos mientras realizaba un patrullaje motorizado terrestre en la localidad de Plaisance, a unos 52 kilómetros al oeste de la ciudad de Cap Haitien. Es importante destacar que, durante la emboscada a la patrulla del Batallón Chile, logró repeler eficazmente el ataque. Posteriormente, el Subteniente recibió los primeros auxilios en Haití, para luego ser trasladado a Chile, donde fue atendido por especialistas. Una vez recuperado, volvió a cumplir con la misión.

Por otra parte, con respecto a las ayudas humanitarias, los soldados chilenos que trabajan en la MINUSTAH, aparte de cumplir diariamente con sus largas jornadas en terreno, llevan alegría a aquellas instituciones que albergan a niños abandonados y enfermos. Pues, mediante la sección Civilian and Military Coordination CIMIC del Batallón Chile, se programan periódicamente visitas a orfanatos y hogares que, en su mayoría, son dirigidos por religiosos y misioneros, que extreman sus recursos para brindar atención digna a los más necesitados, especialmente con actividades de donación de regalos y entretenimientos.

Muestra de ello, es que a partir de un comunicado emitido por el Estado Mayor, se informó que entre el 22 y 23 de diciembre de 2008, un grupo del Batallón Chile llevó la 'Magia de la Navidad'³¹ a niños de hogares u orfanatos del sector de Cap Haitien.

La primera visita realizada al sector mencionado, fue al Hogar 'Saint Dominique', institución que alberga a unos 80 niños, ubicado, en el área de 'Vaudreuil'. En dicha ocasión, se ofreció a los menores un desayuno, bendecido por el Capellán del Ejército de Chile, Capitán Galo Morrinson desplegado en Haití. Luego los niños recibieron la presencia de 'Santa Claus', quien les hizo entrega de regalos, viviendo un grato momento de felicidad y amor.

Posteriormente, la sección CIMIC y personal voluntario de la Unidad visitó el Hogar 'Missionnaires des Pauvres', localizado en Saint Philomene. Es una institución de acogida. En la actividad, los niños pasaron un grato momento con la presencia de 'Santa Claus', quien les entregó obsequios con los que jugaron y compartieron inmediatamente con los militares encargados, demostrando con ello, el lado humano y caritativo de nuestros cascos azules desplegados en Haití.

Así, la Armada nacional informó que, personal de CIMIC efectuó en agosto de 2007 dos visitas de carácter solidario³². La primera de ellas fue al Hogar de los 'Missionnaires des Pauvres'. Institución que hospeda a 120 personas de ambos sexos en el pabellón de adultos. Allí observaron a enfermos con retrasos mentales y/o malformaciones. Uno de los hermanos a cargo, Roshan Ekka Mop contó al Batallón que subsisten con el aporte particular y donaciones internacionales coordinadas desde Jamaica. Además, en dicho lugar funciona un orfanato que acoge a unos 50 niños abandonados por estar enfermos, lisiados, ser portadores de SIDA y deficientes mentales. Sin embargo, a pesar de sus limitaciones, compartieron con los militares chilenos.

Por otro lado, el Estado Mayor informó el 14 de abril de 2008 que, personal del Batallón implementó un proyecto educativo orientado a menores de edad, denominado 'Escuela de Fútbol del Cuartel Carrera'³³ o 'Ekol Foutbol Baz Milite Carrera' en creole³⁴, en la que se reúnen dos veces por semana, con el propósito de promover un desarrollo integral de los chicos haitianos.

Han participando activamente de este proyecto unos 46 niños entre 10 y 16 años de edad, junto con tres monitores especialistas, el Suboficial Eduardo Mardones y el Sargento 2° Mario Rocha ambos del Ejército, junto con el Sargento 1° de la Armada Luis Montecinos, los que durante sus clases han transmitido no sólo sus conocimientos y aspectos técnicos de coordinación, flexibilidad, equilibrio, habilidad, resistencia, velocidad, fuerza y familiarización con el balón, sino que al mismo tiempo, ha creado un espacio de sano esparcimiento y recreación que mantiene activos a los niños de la zona de Cap Haitien.

Igualmente, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, señaló que integrantes del Batallón Chile concurren mensualmente hasta el orfanato 'Fundación Dominique' y las 'Hermanas de la Caridad', en las proximidades de Cap Haitien, con el objeto de compartir y llevar diferentes aportes a los pequeños que viven en dichas casas de acogida. Cada delegación, a cargo de la Sección CIMIC, a través del Capitán Claudio Pérez y del Teniente 1° IM Gastón Lacrampe, entregó juguetes y elementos de primera necesidad.

Asimismo, efectivos del Batallón Chile se trasladan periódicamente hasta la localidad rural de Balán, para ofrecer atención médica primaria a los miembros de dicha comunidad, ubicada en los alrededores de Cap Haitien.

Con respecto a lo señalado en el párrafo anterior, la entrega de medicamentos y aplicaciones de vacunas, la Oficina de Comunicaciones del Estado Mayor de Defensa Nacional³⁵ el 18 de febrero de 2008 informó que, integrantes del Batallón Chile desarrollaron un importante despliegue para realizar una campaña de vacunación denominada en creole 'Ann Al Vaksinen' o 'Vamos a Vacunar', consistente en trasladar medicamentos hasta 46 centros sanitarios designados por la Misión para el departamento Norte de Haití, desde los cuales fueron aplicadas las vacunas a la población de Cap Haitien y sectores aledaños en coordinación con el área sanitaria de la MINUSTAH, el Ministerio de Salud Pública de Haití y la Organización Panamericana de la Salud OPS, dependiente de la Organización Mundial de la Salud OMS. Las vacunas destinadas contra la rubéola, viruela y poliomielitis, fueron inyectadas a niños de 1 hasta jóvenes de 19 años de edad, conjuntamente con la entrega de diversas vitaminas.

La actividad antes mencionada, se difundió como 'maladi sa yo se qwo danje pou timoun', o 'estas enfermedades son dañinas para nuestros niños', es parte de un programa de salud que contempla a todo Haití, que se desarrolla en distintas etapas bajo el apoyo por departamentos, de los países componentes de la MINUSTAH. Los diversos operativos, a cargo de la Unidad Sanitaria del Batallón, considera asistencia médica a menores, adultos y ancianos del sector y de los orfanatos, con aporte en medicamentos y recomendaciones varias en el área de salud.

Otras actividades humanitarias, relacionadas con el ámbito de la salud, han sido acciones médicas de emergencia como partos y accidentes. Una de ellas, de acuerdo a una noticia entregada por el sitio Web de Armada de Chile, fue la atención de un parto³⁶ el 19 de septiembre de 2006, en el Cuartel Carrera del Batallón Chile en Cap Haitien, de una haitiana que se trasladaba en un 'Tap Tap' o bus urbano, pero que en su trayecto al Hospital de Milot, a unos 40 kilómetros del Cuartel, inició trabajo de parto, siendo auxiliada por personal de Sanidad Naval, entre los que se encontraban el Capitán de Fragata SN Carlos Rivera Prat y la Teniente 1° SN Marcela Vidal Marambio. Como demostración de cariño, según los involucrados, a la bebe nacida sus padres le pusieron de nombre 'Chillienne', como una muestra de agradecimiento de la oportuna atención recibida de nuestro contingente.

Por otra parte, con el objetivo de realizar un aporte concreto que perdure en el tiempo a la sociedad haitiana, el Batallón Chile, a través de su personal desplegado en la Misión, ha realizado una serie de cursos de electricidad, primeros auxilios, mecánica, panadería y pastelería.

Los dos primeros cursos mencionados, Electricidad Básica y Primeros Auxilios, fueron dictados por personal altamente calificado de la Unidad chilena, a los alumnos de las carreras de Ingeniería y Enfermería de la Universidad Roi Henry Christophe de Cap Haitien. Los cursos impartidos, tuvieron una duración de dos meses cada uno, con una dinámica de trabajo en módulos, desarrollados una vez a la semana, en los que se registró minuciosamente la asistencia a clases, los objetivos y contenidos tratados en los cursos, con el propósito de hacer del proceso de enseñanza-aprendizaje una herramienta concreta y certificada para los estudiantes haitianos, a objeto de entregar un aporte real, que les permita generar beneficios a la población de la ciudad antes mencionada.

Los cursos de mecánica, panadería y pastelería, son impartidos por contingente de la Armada del Batallón Chile a los jóvenes y adultos del área de Cap Haitien, los que son dictados quincenalmente, y que a su término se realiza una emotiva ceremonia en la cual se entrega la certificación correspondiente, degustan la exquisiteces por ellos mismos preparadas y aprendidas en los cursos impartidos.

Con lo anteriormente expuesto, se puede constar no sólo, el gran interés de los jóvenes estudiantes haitianos en capacitarse, sino que además, las actividades son consideradas por la ONU y la ciudadanía haitiana, como una de las acciones cívicas más importantes realizada por la Unidad, pues han logrado un positivo impacto social, ajustado plenamente a los requerimientos de la Misión de Estabilización.

8. CONCLUSIONES

Con respecto a las normas que rigen la participación de las fuerzas chilenas, se puede establecer que, para participar de una Operación de Paz, se consideran varias decisiones en los niveles de conducción estratégico, operativo y táctico, existiendo normas de carácter general y particular. Las primeras son establecidas por el Derecho Internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los

Principios del Derecho Internacional. Los segundos, corresponden a aquellos instrumentos jurídicos, como el Mandato o Resolución del Consejo de Seguridad; el Memorando de Entendimiento; el Estatuto Legal de las Fuerzas; los Términos de Referencia y las Cartas de Asistencia.

Las características más relevantes de las misiones de paz, es importante señalar que existe una clasificación general de las operaciones de 'mantenimiento de la paz' y de 'imposición de la paz', en un principio, se estableció como diferencia fundamental, que en el primer tipo se consideraba un contingente sin armas, especialmente como observadores militares y, en la segundo, contingentes armados. Sin embargo, dado los cambios que han tenido últimamente los conflictos, por seguridad, se participa siempre con el contingente armado. Además, se ha dado la posibilidad de delegar en una organización regional o en un país líder la organización, dirección y la responsabilidad de una Operación de Paz.

Con respecto a las dimensiones y componentes que presenta la participación de la Armada en Haití, se determina que MINUSTAH, por un lado, presentó tres dimensiones: la militar, política y la social, que tienen por finalidad cumplir con el Mandato de la Organización de las Naciones Unidas. La primera de ellas, guarda relación con la capacidad de propiciar un entorno seguro y estable, con el propósito de brindar apoyo al gobierno de transición de Haití. La segunda dimensión, pretende ayudar a Haití en su proceso político, con la finalidad de apoyar el proceso constitucional y político que se ha puesto en marcha en Haití, ofreciendo buenos oficios, fomentando los principios de un gobierno democrático. La tercera, está relacionada con los derechos humanos, con el propósito de apoyar al gobierno de transición, así como las instituciones y grupos haitianos de derechos humanos, particularmente los de las mujeres y niños, a fin de asegurar la responsabilidad individual por los abusos de dichos derechos y por el resarcimiento de las víctimas. Por otro, en cuanto a los componentes, se apreciaron diversas actividades que ilustran claramente la participación de la Armada en Haití, como las operativas y las humanitarias. Las primeras están relacionadas con el plano militar, como los patrullajes a pie, motorizadas y en helicópteros; los check point; el control de carga y descarga de pertrechos; la escolta de autoridades y de convoy, junto con ofrecer seguridad en diversas manifestaciones, en los que, cada uno de nuestros efectivos militares han tenido algún grado de participación en la Misión en los últimos cinco años, con el propósito que apoyar a Haití en alcanzar su estabilización democrática y, en desarrollar capacidades de desenvolvimiento, profesional y personal, en un escenario real de crisis. En tanto, en lo social, las actividades humanitarias, como la entrega de regalos, de entretenimientos, de medicamentos y la aplicación de vacunas, las atenciones médicas de emergencias; la dictación de cursos básicos como electricidad, primeros auxilios, mecánica, pastelería y panadería, han sido acciones cívicas muy importantes, por cuanto han logrado según la ONU y el Estado de Haití, un efecto muy positivo, provocando un gran impacto social en la población haitiana, demostrando además, que están ávidos de adquirir conocimientos.

En síntesis, la participación de Chile en Operaciones de Paz y la interrelación con otros contingentes militares y policiales, ha sido sentida con mayor fuerza cuando se ha tratado de países con los cuales Chile tiene intereses comunes, como en el Cono Sur.

En lo Internacional, la presencia de fuerzas chilenas dentro del contingente de las Naciones Unidas, ha permitido fortalecer el prestigio internacional de Chile al integrarse plenamente al ambiente de cooperación internacional y multidimensional. Junto con, obtener un grado de instrucción y experiencia adicional para el personal militar involucrado en las Operaciones de Paz.

En lo Regional, la rápida respuesta de Chile frente a la crisis haitiana, sumada a una contundente participación en la Fase II de la MINUSTAH bajo el control directo de Naciones Unidas, ha permitido presentar una sólida imagen de colaboración con los problemas de la región.

En el nivel Político Estratégico, se ha desarrollado una fuerte confianza considerando que la participación de Chile en Operaciones de Paz es una tarea por la cual, los medios castrenses y policiales están prestos a participar, entregando al país una amplia visión internacional.

En nivel Estratégico las Fuerzas Armadas e Instituciones de Orden y Seguridad, han comprendido los beneficios inmediatos que reciben sus medios con la participación en este tipo de operaciones, en cuanto a la experiencia de entrenamiento y el conocimiento de otras realidades, son elementos fundamentales en la consideración que éstas tienen para enviar sus soldados a Misiones de Paz.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

a. Libros

Bisquerra, R., Et Al. *Metodología de la Investigación Educativa*. (Madrid: La Muralla, 2004): pp. 240-243.

Fernández, P. *Operaciones de la Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz*. V. 1: *Análisis Jurídico de las Operaciones de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz*. V. 2: *La Presencia de la ONU en los Conflictos Internacionales e Internacionalizados*. (Huelva: Universidad de Huelva – Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Investigación Científica y Técnica, 1998).

Hernández, R., Et Al. *Metodología de la Investigación*. 2da Edición. (Colombia: McGraw-Hill, 1998).

Le Dantec, P. *Chile y las Operaciones de Paz. Estudio Comparado de la Política Exterior de los Tres Gobiernos Concertacionistas: de la Reinserción Internacional a la Participación en Haití*. (Santiago: Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, 2006).

Naciones Unidas. *Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia*. (Nueva York: Departamento de Información Pública de las Naciones, 1998): pp. 26.

Rojas, J. *Importancia, Justificación y Desafíos de Carabineros de Chile en Operaciones de Paz (Haití- MINUSTAH)*. Tesis de Grado de Magíster en Ciencias Políticas Integradas, no publicada. (Valparaíso de Chile: Academia de Guerra Naval, 2005).

Varas, A. *Visión Histórica de la Participación en Operaciones de Paz del Ejército de Chile*. (Santiago de Chile: Talleres del Instituto Geográfico Militar, 2006).

Weber, R. *Zonas de Paz en Latinoamérica, Historia y Evolución*. Tesis de Grado de Magíster en Ciencias Políticas Integradas, no publicada. (Valparaíso de Chile: Academia de Guerra Naval, 2006).

b. Artículos

Fuenzalida, A. "Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las Fuerzas de Combate" *Revista de Marina* Vol. 117 n° 856 (Mayo-Junio, 2000).

Huerta, H. "Infantes de Marina al Servicio de la Paz" *Revista de Marina* (2008).

Kauer, H. "Análisis y Lecciones de la Participación Chilena en Haití" *Revista de Marina* Vol. 123 (Marzo-Abril, 2006): pp. 109-127.

c. Fuentes Electrónicas

Álvarez, R. "Coherencia de la Estrategia de los Tres Vectores con los Objetivos Nacionales". Disponible en:
<http://www.revistamarina.cl/revistas/2002/5/alvarez.pdf>
[Extraído el 5, septiembre, 2008, 19:00 horas]

Armada de Chile. (2007). "Soldados Chilenos Ayudan a Niños más Pobres de Haití". Disponible en:
http://www.armada.cl/p4_armada/site/artic/20070820/pags/20070820105355.html
[Extraído el 18, enero, 2009, 7:36 horas]

Centro de Información de las Naciones Unidas. "¿Qué es la ONU?". Disponible en:
<http://www.cinu.org.mx/onu/onu.htm>
[Extraído el 11, agosto, 2008, 11:01 horas]

Consejo de Seguridad. "Estados Miembros". Disponible en: <http://www.un.org/spanish/sc/members.asp>
[Extraído el 29, agosto, 2008, 17:45 horas]

Estado Mayor de la Defensa Nacional. "Batallón Chile celebra la Navidad en hogares de Cap Haitien". Disponible en:
http://www.emdn.cl/paginas/noticias/diciembre/dic30_1.htm
[Extraído el 18, enero, 2009, 6:39 horas]

Martínez, J. "Una Ventana al Asia-Pacífico". Disponible en:
http://www.ugm.cl/pacifico/pagina/2007/Vent-Asia_0707julio.html
[Extraído el 4, septiembre, 2008, 19:10 horas]

Ministerio de Defensa Nacional. "Libro de la Defensa Nacional". Parte III. P. 93-105. Disponible en:
http://www.defensa.cl/libro-defensa/docs/3sector_defensa.pdf
[Extraído el 26, diciembre, 2008, 7:01 horas]

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. "Fundamentos de la Política Exterior de Chile". Disponible en:
http://www.minrel.gov.cl/prontus_minrel/site/artic/20080802/pags/20080802194424.php
[Extraído el 27, diciembre, 2008, 9:13 horas]

Morales, L. "Fuerza Multinacional de Estabilización en Haití. Logística y Transporte Marítimo Militar". Disponible en:
<http://www.revistamarina.cl/revistas/2004/6/morales.pdf>
[Extraído el 5, abril, 2009, 15:30 horas]

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. "Reformas de la Carta de las Naciones Unidas". Disponible en: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/ch-cont_sp.htm#cap18
[Extraído el 29, agosto, 2008, 9:53 horas]

Organización de las Naciones Unidas. "Misión de Estabilización de Haití". Disponible en:

<http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/MINUSTAH/background.html>
[Extraído el 9, noviembre, 2008, 6:48 horas]

Péndola, M. "Chile y las Operaciones de Paz: de la Participación Individual a Haití". Disponible en:
<http://www.fasoc.cl/files/articulo/ART43621da287ac5.pdf>
[Extraído el 10, octubre, 2008, 21:00 horas]

Tapia, M. "Misión de Paz en Haití (MINUSTAH): Análisis de la Participación de Chile". Disponible en:
http://www.ndu.edu/chds/Journal/PDF/2005/N2-September/Tapia_essay-edited1.pdf
[Extraído el 18, julio, 2009, 18:00 horas]

Torchiaro, L. "MINUSTAH: Una Decisión Estratégica con Implicancias Regionales". Disponible en:
http://www.seguridadregional-fes.org/upload/4110-001_g.pdf
[Extraído el 2, mayo, 2009, 19:30 horas]

Tripodi, P. "Haití: la Encrucijada de una Intervención Latinoamericana". Disponible en:
<http://www.fasoc.cl/files/articulo/ART43621e7e370ea.pdf>
[Extraído el 12, septiembre, 2008, 21:20 horas]

Valdés, J. "Uso de la Fuerza, Elecciones y Desafíos de la MINUSTAH". Disponible en:
<http://www.fasoc.cl/files/articulo/ART436221e64dcc0.pdf>
[Extraído el 15, septiembre, 2008, 21:20 horas]

Yáñez, R. "Informe Especial: Operaciones de Paz de las Naciones Unidas: Sinopsis, Futuro y Participación Nacional".
Disponible en: http://www.institutolibertad.cl/ie_169_OPERACIONES_DE_PAZ.pdf
[Extraído el 25, septiembre, 2008, 20:00 horas]

"Noticias Navales: Arribó a Chile Subteniente IM herido en Haití". Disponible en:
http://www.armada.cl/p4_armada/site/artic/20051219/pags/20051219123105.html
[Extraído el 28, marzo, 2009, 11:46 horas]

"Estrategia de los Tres Vectores de la Armada". Disponible en:
http://www.armada.cl/p4_armada_actual/site/artic/20050422/asocfile/ASOCFILE120050422160306.pdf
[Extraído el 4, septiembre, 2008, 18:20 horas]

"Consejo de Seguridad". Disponible en: <http://www.un.org/spanish/sc/members.asp>
[Extraído el 29, agosto, 2008, 17:45 horas]

"Funciones de la Misiones de Paz". Disponible en: http://www.un.org/spanish/docs/sc/unsc_funciones.html
[Extraído el 29, agosto, 2008, 17:30 horas]

"Mente Sana y Cuerpo Sano: Proyecto Educativo Ekol Futbol Baz Milite Carrera". Disponible en:
<http://www.emdn.cl/paginas/noticias/abril/abr14.htm>
[Extraído el 18, enero, 2009, 7:57 horas]

"Fundamentos de la Política Exterior de Chile". Disponible en:
http://163.247.50.31/prontus_minrel/site/artic/20080822/pags/20080822175434.php
[Extraído el 27, diciembre, 2008, 10:00 horas]

"Misión de Estabilización de Haití". Disponible en:
<http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/MINUSTAH/background.html>
[Extraído el 9, noviembre, 2008, 6:48 horas]

“Mandato”. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/MINUSTAH/mandate.html>
[Extraído el 8, noviembre, 2008, 10:15 horas]

“Funciones de las Operaciones de Paz”. Disponible en:
http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/pk.htm#funciones
[Extraído el 31, agosto, 2008, 8:47 horas]

“Funciones de los Efectivos Militares en Operaciones de Paz”. Disponible en:
http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/pk.htm#funciones
[Extraído el 31, agosto, 2008, 8:32 horas]

“Requisitos de las Operaciones de Paz”. Disponible en:
http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/pk.htm#funciones
[Extraído el 31, agosto, 2008, 8:57 horas]

“Procedimientos de una Operaciones de Paz”. Disponible en:
http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/pk.htm#funciones
[Extraído el 31, agosto, 2008, 9:16 horas]

“¿Qué son las Operaciones de Paz?”. Disponible en: http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/pk.htm
[Extraído el 31, agosto, 2008, 6:41 horas]

“Principios de las Operaciones de Paz”. Disponible en: http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/pk.htm
[Extraído el 31, agosto, 2008, 6:41 horas]

“Operaciones de Paz de las Naciones Unidas”. Disponible en:
http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/pk.htm
[Extraído el 30, agosto, 2008, 20:00 horas]

“Propósitos de la Carta de las Naciones Unidas”. Disponible en:
http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/ch-cont_sp.htm#nota
[Extraído el 30, agosto, 2008, 9:32 horas]

“Principios de la Carta de las Naciones Unidas”.
Disponible en: http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/ch-cont_sp.htm#nota
[Extraído el 30, agosto, 2008, 9:38 horas]

“Historia de la Organización de las Naciones Unidas”. Disponible en:
<http://www.un.org/spanish/aboutun/history/charterhistory/atl.html>
[Extraído el 29, agosto, 2008, 12:54 horas]

“Declaración de Londres”.
Disponible en: <http://www.un.org/spanish/aboutun/milestones/>
[25, agosto, 2008, 18:53 horas]

“Historia de la Organización de las Naciones Unidas”. Disponible en:
<http://www.un.org/spanish/aboutun/history/unhistory/>
[Extraído el 22, agosto, 2008, 17:21 horas]

“La Misión de Haití desde la Mantención hacia la Imposición de la Paz. Nuevos Desafíos para los Cascos Azules Chilenos”.
Disponible en: http://www.fasoc.cl/php/fasoc.php?seccion=articulo&id_articulo=38
[Extraído el 10, septiembre, 2008, 20:30 horas]

-
- ¹ Ex Comandante en Jefe de la Armada. Ex Senador Institucional por el Consejo de Seguridad Nacional. Actualmente, Director del Instituto de Estudios del Pacífico de la Universidad Gabriela Mistral.
- ² Martínez, B., J. "Una Ventana al Asia – Pacífico". http://www.ugm.cl/pacifico/pagina/2007/Vent-Asia_0707julio.html
- ³ Armada de Chile. (s/d). "Estrategia de los Tres Vectores de la Armada".
http://www.armada.cl/p4_armada_actual/site/artic/20050422/asocfile/ASOCFILE120050422160306.pdf
- ⁴ Naciones Unidas. "¿Qué son las Operaciones de Paz?". http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/pk.htm
- ⁵ Naciones Unidas. "Principios de las Operaciones de Paz". http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/pk.htm
- ⁶ Naciones Unidas. "Carta de las Naciones Unidas". http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/ch-cont_sp.htm#cap7
- ⁷ El Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de observadores militares de las ONU en el Oriente Medio para vigilar la observancia del Acuerdo de Armisticio entre Israel y sus vecinos árabes.
- ⁸ Naciones Unidas. *Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia*. (Nueva York: Departamento de Información Pública de las Naciones, 1998): p. 26.
- ⁹ Naciones Unidas (1998): p. 27.
- ¹⁰ Naciones Unidas (1998): p. 29.
- ¹¹ Naciones Unidas (1998): p. 30.
- ¹² Naciones Unidas (1998): p. 31.
- ¹³ Naciones Unidas (1998): p. 35.
- ¹⁴ Nombre que se les ha dado a las fuerzas de paz de la ONU, debido al color de sus cascos. Además, porque tradicionalmente, el azul es un color asociado a la tranquilidad, de ahí tal vez que, sea el símbolo de estos grupos cuya misión es la paz.
- ¹⁵ Naciones Unidas. "Operaciones de Paz de las Naciones Unidas". http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/pk.htm
- ¹⁶ Naciones Unidas. "Funciones de los efectivos militares en OPAZ".
http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/pk.htm#funciones
- ¹⁷ Naciones Unidas. "Funciones de las OPAZ". http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/pk.htm#funciones
- ¹⁸ Naciones Unidas. "Requisitos de las OPAZ". http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/pk.htm#funciones
- ¹⁹ Naciones Unidas. "Procedimientos de una OPAZ". http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/pk.htm#funciones
- ²⁰ Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (2008). "Fundamentos de la Política Exterior de Chile".
http://www.minrel.gov.cl/prontus_minrel/site/artic/20080802/pags/20080802194424.php
- ²¹ Naciones Unidas. "Misión de Estabilización de Haití".
<http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/MINUSTAH/background.html>
- ²² Abogado, economista, académico, investigador y político, presidente de la república de Chile entre el 11 de marzo de 2000 y el 11 de marzo de 2006.
- ²³ Ver el "Informe del Secretario General de la ONU". En línea en:
<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N04/604/35/PDF/N0460435.pdf?OpenElement>
- ²⁴ Naciones Unidas. "Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití".
<http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/MINUSTAH/background.html>
- ²⁵ Naciones Unidas. "Mandato". <http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/MINUSTAH/mandate.html>
- ²⁶ J. Rojas. *Importancia, Justificación y Desafíos de Carabineros de Chile en Operaciones de Paz. (Haití- MINUSTAH)* Tesis de Grado de MCPI, no publicada. (Valparaíso de Chile: ACANAV, 2005).
- ²⁷ P. Le Dantec. *Chile y las Operaciones de Paz. Estudio Comparado de la Política Exterior de los Tres Gobiernos Concertacionistas: De la Reinserción Internacional a la Participación en Haití* (Santiago de Chile: ANEPE, 2006): p. 34.
- ²⁸ H. Kauer. "Análisis y Lecciones de la Participación Chilena en Haití" *Revista de Marina* Vol. 123 n° 890 (Marzo-Abril, 2006): p. 109.
- ²⁹ Información extraída de la presentación en PowerPoint, facilitada por el Capitán de Navío Sr. Tulio Rojas Bustos, de la Exposición hecha en la ANEPE en agosto de 2008.
- ³⁰ Armada de Chile. "Noticias Navales: Arribó a Chile Subteniente IM herido en Haití".
http://www.armada.cl/p4_armada/site/artic/20051219/pags/20051219123105.html
- ³¹ Estado Mayor de la Defensa Nacional. "Batallón Chile celebra la Navidad en hogares de Cap Haitien".
http://www.emdn.cl/paginas/noticias/diciembre/dic30_1.htm
- ³² Armada de Chile. "Soldados Chilenos ayudan a niños más pobres de Haití".
http://www.armada.cl/p4_armada/site/artic/20070820/pags/20070820105355.html

³³ Estado Mayor de la Defensa Nacional. "Mente sana y cuerpo sano: Proyecto Educativo Ekol Foutbol Baz Milite Carrera". <http://www.emdn.cl/paginas/noticias/abril/abr14.htm>

³⁴ Creole es el idioma criollo hablado en Haití y por emigrantes haitianos en la zona del Caribe, principalmente en la República Dominicana, Cuba, Florida y Bahamas. Está estructuralmente basado en el francés, pero mezclado con lenguas del África Occidental.

³⁵ Armada de Chile. "Batallón Chile atendió parto en Haití".
http://www.armada.cl/p4_armada/site/artic/20060925/pags/20060925092722.html

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*.

La reproducción parcial de este artículo se encuentra autorizada y la reproducción total debe hacerse con permiso de *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*.

Los artículo publicado en *Revista Estudios Hemisféricos y Polares* se encuentran bajo licencia Creative Commons CC BY-NC 4.0

